

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**53****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 133 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fiorelly Arredondo Prado, frente a don Jhonny Buhezo Echeverría y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 30 de octubre de 2012.

Por recibidos los anteriores despachos del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, únense a los autos de su razón. Según recoge en el mismo, notifíquese al cónyuge no demandado el embargo del 50 por 100 de la propiedad acordado sobre el ejecutado don Jhonny Buhezo Echeverría, con número de identificación de extranjería X-04435698-X, según lo dispuesto en resolución de fecha 6 de agosto de 2012 que se acompaña junto con esta notificación a la no notificada doña Wilma Antezana Iriarte a los efectos pertinentes.

Una vez cumplimentado este, líbrese el nuevo mandamiento al Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid para que practique anotación preventiva de dicho embargo para responder de la cantidad total de 9.472,61 euros.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jhonny Buhezo Echeverría, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.111/13)

